
	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE - HUILA		
	CONTROL DE RESOLUCIONES No. 016 DE 2021		
Fecha: 13-03-2020	Versión: 1	Código: F-GD13-01-4	Página 1 de 2



## RESOLUCION NO. 016 DE 2021 (ENERO 29)

### POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE - HUILA, PARA LA VIGENCIA 2021

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE – HUILA, En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los literales a) y b) del numeral 2 del artículo 15, numeral 1 del artículo 17 de la Ley 909 de 2004 y Decreto 612 de 2015 y 1072 de 2015 y,

#### CONSIDERANDO:

- ✦ Que el literal a) del numeral 2 del artículo 15 de la Ley 909 de 2004, señala que las entidades deberán, a través de las unidades de personal o quienes hagan sus veces, elaborar los planes estratégicos de recursos humanos.
- ✦ Que el artículo 2.2.22.2.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, sustituido por el artículo 1° del Decreto Nacional 1499 de 2017, dispone que las políticas de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998, formuladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y los demás líderes, se denominarán políticas de Gestión y Desempeño Institucional y comprenderán, entre otras, la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano.
- ✦ Que el artículo 2.2.22.3.14 del Decreto Nacional 1083 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto Nacional 612 de 2018, establece que de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo integrado de Planeación y Gestión, las Entidades deberán integrar al Plan de Acción, los planes institucionales y estratégicos, entre ellos, el Plan Anual de Vacantes, el Plan de Previsión de Recursos Humanos, el Plan Estratégico de Talento Humano, el Plan Institucional de Capacitación, el Plan de Incentivos Institucionales y el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✦ Que el Decreto Nacional 1083 de 2018, recopila los planes en materia de Gestión de Talento Humano, de normas anteriores.
- ✦ la Alcaldía Municipal de Campoalegre-Huila, consiente de la importancia de fortalecer la Gestión Estratégica de Talento Humano, y con el fin de potenciar y mejorar las competencias, habilidades, la calidad de vida, así como la seguridad y salud de sus funcionarios, presenta el Plan Estratégico de Talento Humano, como una herramienta orientadora que contiene la metodología que permitirá consolidar la Gestión de Talento Humano al interior de la entidad en cada uno de sus planes, contenido en los siguientes planes: Plan Anual de Capacitación, Plan Anual De Bienestar Social Y Plan Anual De Estímulos E Incentivos, adoptados mediante resolución número 013 de 2021, Plan Anual de Vacantes y Previsión de Empleos, adoptado mediante resolución número 014 de 2021 y Plan de Trabajo Anual en Seguridad y salud en el Trabajo, adoptado mediante resolución número 015 de 2021.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE - HUILA		 RECUPEREMOS CAMPOALEGRE
	CONTROL DE RESOLUCIONES No. 016 DE 2021		
Fecha:13-03-2020	Versión: 1	Código: F-GD13-01-4	Página 2 de 2

- ✦ Que conforme a lo antes expuesto, la Administración la Alcaldía Municipal de Campoalegre-Huila, atendiendo los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, elaboro el Plan estratégico de Talento Humano para la vigencia 2021, y los demás planes que hacen parte de este componente estratégico.
- ✦ Que se hace necesario adoptar el Plan Estratégico de Talento Humano de la Alcaldía Municipal de Campoalegre, la vigencia 2021.

En mérito a lo antes expuesto.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el Plan Estratégico de Talento Humano de Alcaldía Municipal de Campoalegre - Huila, para la vigencia 2021, contenido en el documento adjunto que contiene (06) folios, el cual hace parte integral de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Secretaria General y de Gobierno a través del Área de Talento Humano será la dependencia responsable de ejecutar y evaluar los planes a que se refiérela presente resolución.



**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en la Alcaldía Municipal de Campoalegre-Huila, a los 29 días del mes de Enero de 2021.



  
**ELIZABETH MOTTA ALVAREZ**  
Alcaldesa

Elaboró MARIA CLAUDIA MAZABEL  
Proyectó: MARIA CLAUDIA MAZABEL  
Revisó: HERNANDO GUTIERREZ PASTRANA

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE - HUILA		
	PLAN ANUAL ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO		
Fecha:13-03-2020	Versión: 1	Código: F-GD13-01-4	Página 1 de 6



## SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO - GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### PLAN ANUAL ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO VIGENCIA 2021

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE - HUILA		
	PLAN ANUAL ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO		
Fecha:13-03-2020	Versión: 1	Código: F-GD13-01-4	Página 2 de 6

## Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
1. OBJETIVOS .....	3
2. ALCANCES .....	3
3. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO .....	4
3.1 MISION .....	4
3.2 VISION .....	4
4. PLANTA DE PERSONAL .....	4
4.1 Nivel Directivo .....	4
4.2 Nivel Profesional. ....	5
4.3 Nivel Técnico.....	5
4.4 Nivel Asistencial .....	5
5. PLANES .....	6
5.1. Plan Anual de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos y Plan institucional de Capacitación. ....	6
5.2. Plan Anual de Vacantes y Previsión de Recursos Humanos.....	6
5.3. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo.....	6
6. MARCO LEGAL.....	6

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE - HUILA		
	PLAN ANUAL ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO		
Fecha:13-03-2020	Versión: 1	Código: F-GD13-01-4	Página 3 de 6

## INTRODUCCIÓN

La gestión estratégica del talento humano de la Alcaldía Municipal, busca modernizar y diversificar las actividades de la gestión humana, de tal manera que las entidades continúen avanzando en la consolidación de una administración pública eficiente y eficaz, fomentando el desarrollo de una cultura organizacional sólida, con servidores públicos competentes que lideren, ejecuten y evalúen las políticas públicas y promuevan la participación ciudadana.

Tenemos, entonces que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en una de sus dimensiones se encuentra la dimensión de talento humano, concibiendo el activo más importante con que cuenta las entidades estatales y por ende su contribución al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. Por lo tanto, por consiguiente se hace necesario vincular desde la planeación al talento humano, de tal manera que las áreas de personal o quienes hagan sus veces puedan ejercer un rol estratégico en el desempeño de la organización, por lo cual se requieren del apoyo y compromiso de la alta dirección.

Es así, que la Alcaldía Municipal de Campoalegre-Huila, consiente de la importancia de fortalecer la Gestión Estratégica de Talento Humano, y con el fin de potenciar y mejorar las competencias, habilidades, la calidad de vida, así como la seguridad y salud de sus funcionarios, presenta el Plan Estratégico de Talento Humano, como una herramienta orientadora que contiene la metodología que permitirá consolidar la Gestión de Talento Humano al interior de la entidad en cada uno de sus planes, contenido en los siguientes planes: Plan Anual de Capacitación, Plan Anual De Bienestar Social Y Plan Anual De Estímulos E Incentivos, adoptados mediante resolución número 013 de 2021, Plan Anual de Vacantes y Previsión de Empleos, adoptado mediante resolución número 014 de 2021 y Plan de Trabajo Anual en Seguridad y salud en el Trabajo, adoptado mediante resolución número 015 de 2021.



De ahí, la importancia de adoptar el Plan Estratégico del Talento Humano para la vigencia 2021, el cual constituye el instrumento de planeación fundamental para adelantar la gestión del talento humano de la Alcaldía Municipal de Campoalegre Huila.

## 1. OBJETIVOS

El presente documento establece las estrategias, objetivos y directrices de la Gestión Estratégica del Talento Humano de la Alcaldía Municipal de Campoalegre, que permitirán fortalecer las competencias y habilidades, así como el mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar y la seguridad y salud de los empleados y sus familias.

## 2. ALCANCES

El Plan Estratégico de Talento Humano aplica para todos los Servidores Públicos de la Administración Municipal, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, contenidas en el plan de desarrollo " RECUPERAMOS CAMPOALEGRE 2020-2021).

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE - HUILA	 RECUPEREMOS CAMPOALEGRE
	PLAN ANUAL ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO	
Fecha:13-03-2020	Versión: 1	Código: F-GD13-01-4
		Página 4 de 6

### 3. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

El Municipio de Campoalegre, como entidad territorial que hace parte de la rama ejecutiva, continuará modernizándose, innovándose para el cumplimiento de su misión institucional, y acatando las directrices que imparta el Gobierno Nacional de acuerdo a su programa de Gobierno.

#### 3.1 MISION

Servir a la comunidad, promover la prosperidad social, cultural, institucional y ambiental, en procura del mejoramiento de las condiciones y de calidad de vida de los habitantes de la jurisdicción del Municipio de Campoalegre - Huila, mediante la eficiencia, eficacia, racionalización y transparencia de los recursos económicos, físicos y humanos que le corresponde como fundamento en los principios orientadores de la función pública.

#### 3.2 VISIÓN

Al 2025 Campoalegre será, líder en la productividad regional con amplio desarrollo agroindustrial, turístico y cultural, con fuentes generadoras de participación ciudadana, empleo e ingresos dentro del marco de la sostenibilidad ambiental, contribuyendo así a la paz con inversión social y productiva al cumplimiento de los objetivos de desarrollo del milenio, mejorando el nivel de vida de los campoalegrunos.

### 4. PLANTA DE PERSONAL



La Planta de personal del Municipio de Campoalegre-Huila, está conformada por una planta global de 35 empleos, de conformidad con lo establecido Decreto Municipal 001 de 2021. El sistema de nomenclatura, clasificación de los empleos se encuentran establecidos conforme a lo dispuesto al artículo 27 del Decreto Nacional 785 de 2005.

Las competencias laborales, funciones y requisitos específicos para su ejercicio de los empleos de la planta de personal del Municipio de Campoalegre-HUILA, fueron establecidas mediante Decreto Municipal número 026 de marzo del 27 de marzo 2020, con sujeción a lo previsto en el Decreto 785 de 2015, Salvo aquellos empleos cuyas funciones y requisitos están señalados en la constitución Política Nacional o en Leyes Especiales

Según la naturaleza general de sus funciones, las competencias y los requisitos exigidos para su desempeño, los empleos del Municipio de Campoalegre, se clasifican en los siguientes niveles jerárquicos: Nivel Directivo, Nivel profesional, Nivel Técnico y Nivel Asistencial.

Con base a lo anterior, a los empleos agrupados en los niveles jerárquicos les corresponden las siguientes funciones generales:

**4.1 Nivel Directivo.** Comprende los empleos a los cuales corresponden funciones de Dirección General, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos.



	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE - HUILA		
	PLAN ANUAL ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO		
Fecha:13-03-2020	Versión: 1	Código: F-GD13-01-4	Página 5 de 6

**4.2 Nivel Profesional.** Agrupa los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, reconocida por la ley y que según su complejidad y competencias exigidas les pueda corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales, de los organismos estatales.

**4.3 Nivel Técnico.** Comprende los empleos cuyas funciones exigen el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología.

**4.4 Nivel Asistencial.** Comprende los empleos cuyas funciones implican el ejercicio de actividades de apoyo y complementarias de las tareas propias de los niveles superiores o de labores que se caracterizan por el predominio de actividades manuales o tareas de simple ejecución.

PLANTA DE PERSONAL GLOBAL					
NIVEL	CARGO	CÓDIGO	GRADO	CARÀCTER DEL EMPLEO	NÚMERO DE CARGOS
DIRECTIVO	ALCALDE	005	18	DE PERIODO	1
DIRECTIVO	SECRETARIO DE DESPACHO	020	17	L.N.R.	3
DIRECTIVO	JEFE DE OFICINA JUSTICIA Y COMISARIA DE FAMILIA	006	16	L.N.R.	1
DIRECTIVO	JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO	006	16	DE PERIODO	1
DIRECTIVO	DIRECTOR LOCAL DE SALUD	080	16	L.N.R.	1
DIRECTIVO	DIRECTOR TÉCNICO	009	16	L.N.R.	1
DIRECTIVO	DIRECTOR OPERATIVO	009	16	L.N.R.	1
DIRECTIVO	DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y ASUNTOS SOCIALES	009	16	L.N.R.	1
PROFESIONAL	TESORERO GENERAL	201	16	L.N.R.	1
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	15	CARRERA ADMINISTRATIVA	1
TÈCNICO	INSPECTOR DE POLICIA	303	14	CARRERA ADMINISTRATIVA	1
TÈCNICO	INSTRUCTOR	313	12	CARRERA ADMINISTRATIVA	1
ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	12	CARRERA ADMINISTRATIVA	9
ASISTENCIAL	CONDUCTOR	480	08	CARRERA ADMINISTRATIVA	4
ASISTENCIAL	CELADOR	477	01	CARRERA ADMINISTRATIVA	4
ASISTENCIAL	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	01	CARRERA ADMINISTRATIVA	2
ASISTENCIAL	AYUDANTE	472	01	CARRERA ADMINISTRATIVA	2
<b>TOTAL CARGOS</b>					<b>35</b>

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE - HUILA		
	PLAN ANUAL ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO		
Fecha:13-03-2020	Versión: 1	Código: F-GD13-01-4	Página 6 de 6

PLANTA GLOBAL POR NIVEL JERÁRQUICO		
NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS	PARTICIPACIÓN
DIRECTIVO	10	28%
PROFESIONAL	2	6%
TÉCNICO	2	6%
ASISTENCIAL	21	60%
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>100%</b>

## 5. PLANES

Integran el Plan Estratégico de Talento Humano de la Alcaldía Municipal de Campoalegre-Huila, para la vigencia 2021, los establecidos en el Decreto Nacional 612 de 2018, los y que enuncian seguidamente. 3. Plan Anual de Vacantes, 4. Plan Anual de Previsión de Recursos Humanos, 4. Plan estratégico de Talento Humano, 5. Plan Institucional de Capacitación, Plan Anual de Incentivos Institucionales y 8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo.

**5.1. Plan Anual de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos y Plan institucional de Capacitación.** Elaborados y adoptados mediante resolución número 013 de 2021.

**5.2. Plan Anual de Vacantes y Previsión de Recursos Humanos.** Elaborados y adoptados mediante Resolución No. 014 de 2021.

**5.3. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo.** Elaborado y adoptado mediante número 015 de 2021.

## 6. MARCO LEGAL

**Ley 909 de 2004.** "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones."

**Decreto 1567 de 1995.** "Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado.

**Decreto 1227 de 2005** "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-ley 1567 de 1998.

**Decreto 4661 de 2005** "Por el cual se modifica el Decreto 1227 de 2005".

**Decreto 1083 de 2015** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública".

**Decreto 1072 de 2015** "Por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo.

**Resolución 0312 de 2019** "Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

**Decreto 612 de 2018** "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.